

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PREGIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Presidencia del Gobierno

CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de enero de 1964 por la que se desarrolla la Ley 108/1963, de 20 de julio, y el Decreto 2524/1963, de 26 de septiembre, sobre las operaciones excepcionales de Tesorería a realizar por las Corporaciones Locales.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de enero de 1964, páginas 717 a 719, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Las referencias de la Orden al «segundo semestre del corriente año» y «Presupuesto en curso», deberán sustituirse por «segundo semestre del año 1963» y «Presupuesto de 1963».

Concretamente se dan estos casos en los puntos que se detallan:

Primero.—Línea quinta, dice: «Abonar en el segundo semestre del corriente año, a los fun-».

Primero.—Línea octava, dice: «tes en el presupuesto en curso, una vez cumplidas las condicio-».

Segundo.—Apartado a), línea tercera, dice: «Les corresponde en el segundo semestre del presente año.».

Segundo.—Apartado b), líneas tercera y cuarta, dicen: «supuesto ordinario vigente para su abono en el segundo semestre del ejercicio en curso, relacionados según el apartado pre-».

Segundo.—Apartado g), línea segunda, dice: «El presupuesto en curso que, por su carácter voluntario o por».

Noveno.—Línea cuarta, dice: «del ejercicio en curso, suplementando o habilitando el crédito.».

Octavo.—Línea séptima, donde dice: «... incluso en el caso detallado...», debe decir: «... incluso en el caso detallado...».

Octavo.—Párrafo segundo, línea primera, donde dice: «Las expresadas liquidaciones, unidad a la conformidad...», debe decir: «Las expresadas liquidaciones, unidas a la conformidad...».

Décimo.—Línea tercera, donde dice: «... a que se refiere la citada disposición...», debe decir: «... a que se refiere la presente disposición...».

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de febrero de 1964.) (G. C.—672)

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 14 de enero de 1964 por la que se autoriza a la Dirección General de Sanidad para convocar un Curso de Diplomados de Sanidad a celebrar en la Escuela Nacional de Sanidad.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Bases de Sanidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar durante el año 1964 las enseñanzas de Diplomados de Sanidad en la Escuela Nacional de Sanidad.

2.º El Curso, al que podrán concurrir Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, comprenderán enseñanzas comunes y especiales para cada clase sanitaria. Al final del mismo serán realizadas ante el Tribunal que se designe las correspondientes pruebas de suficiencia, otorgándose a los que lo merezcan la debida puntuación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de enero de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de febrero de 1964.) (G. C.—619)

ORDEN de 14 de enero de 1964 por la que se autoriza a la Dirección General de Sanidad para convocar un Curso de Diplomados de Sanidad en las Escuelas Departamentales de Barcelona, Granada, Salamanca, Santander, Valencia, Vizcaya y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Bases de Sanidad, Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar durante el año de 1964 las enseñanzas de Diplomados de Sanidad en las Escuelas Departamentales de Barcelona, Granada, Salamanca, Santander, Valencia, Vizcaya y Zaragoza.

2.º El Curso, al que podrán concurrir Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, comprenderán enseñanzas comunes y especiales para cada clase sanitaria. Al final del mismo serán realizadas ante el Tribunal que se designe las correspondientes pruebas de suficiencia, otorgándose a los que lo merezcan la debida puntuación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de enero de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de febrero de 1964.) (G. C.—620)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca concurso para la provisión de tres plazas de Colaboradores de la sección de «Biblioteca, Documentación y Publicaciones».

Se convoca concurso para la provisión de tres plazas de Colaboradores de la sección de «Biblioteca, Documentación y Publicaciones» con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Podrán tomar parte en el concurso los españoles que acrediten buena conducta, adhesión a los Principios del Movimiento Nacional y que estén en posesión de cualquiera de los títulos universitarios de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Segunda. Las instancias se admitirán en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (calle de Joaquín García Morato, 7, Madrid), durante el plazo de un mes a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada de certificación académica en la que se detallen las calificaciones obtenidas en la Licenciatura correspondiente y de un «Currículum vitae» especificando los méritos que se aleguen.

Tercera. Los aspirantes deberán conocer alguno de los idiomas siguientes: francés, inglés o alemán y alegar cualquier otro del que deseen también ser sometidos a la prueba correspondiente.

Cuarta. Se estimarán especialmente los méritos específicos en estudios de Administración Local, que podrán justificarse mediante la aportación de publicaciones, trabajos inéditos y títulos o certificados docentes de Enseñanza oficial.

Quinta. La resolución del concurso se realizará por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, previo informe de la Dirección del mismo, siendo inapelable dicha resolución.

Sexta. Para la comprobación del conocimiento de los idiomas alegados se someterá a los aspirantes a una prueba practicada ante Profesores al efecto, con realización de traducciones directas e inversas en cualquiera de los idiomas que obligatoriamente se señalan y de una u otra clase o de ambas en los alegados para pruebas voluntarias.

Séptima. Los concursantes designados para las plazas que se anuncian deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de quince días a partir de la notificación correspondiente.

Los cargos de referencia no otorgarán la consideración de funcionario público, y el plazo de vigencia de los nombramientos será de un año, discrecionalmente prorrogable.

Octava. Las plazas anunciadas están dotadas con la gratificación anual de pesetas 12.720, incrementadas con una gra-

tificación especial del 100 por 100, cantidades que quedarán reducidas a 9.900 pesetas anuales, respectivamente, cuando los designados sean funcionarios del Estado, de las Corporaciones locales o de Organismos autónomos, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de enero de 1956.

Novena. Los Colaboradores designados estarán adscritos a los trabajos de investigación, traducción de revistas y preparación de publicaciones del Instituto, con un horario mínimo de dos horas diarias.

Madrid, 13 de enero de 1964.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de febrero de 1964.)

(G. C.—618)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Junta Económica. — Ayuda Americana

CONCURSO

Se convoca concurso para la ejecución de las obras del proyecto siguiente: Expediente núm. 913.—Ampliación de naves en el Parque Central de Vicalvaro, por un precio límite de 2.858.778,10 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, detalle del presupuesto, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica, Ayuda Americana (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de Ayuda Americana (Secretaría general y Técnica de Aviación Civil), el día 28 de febrero, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de febrero de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—34.540)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Junta Económica. — Ayuda Americana

CONCURSO

Se convoca concurso para la ejecución de las obras del proyecto siguiente: Expediente núm. 904.—Acondicionamiento de los Centros de VHF y HF

para el cambio del sistema USAF al sistema FAA en el control de Madrid, por un precio límite de 1.536.912,37 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, detalle del presupuesto, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica, Ayuda Americana (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de Ayuda Americana (Secretaría general y Técnica de Aviación Civil), el día 28 de febrero, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de febrero de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—34.541)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil
Junta Económica.—Ayuda Americana

CONCURSO

Se convoca concurso para la ejecución de las obras del proyecto siguiente:

Expediente núm. 906.—Ampliación de energía eléctrica al Centro de Emisores de VHF del control Madrid, por un precio límite de 637.267,86 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, detalle del presupuesto, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica, Ayuda Americana (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de Ayuda Americana (Secretaría general y Técnica de Aviación Civil), el día 28 de febrero, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de febrero de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—34.542)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Ajalvir (Madrid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza de Alguacil en la plantilla del Ayuntamiento de Ajalvir (Madrid).

Madrid, 3 de febrero de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—734)

(O.—55.353)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Sección de Contratación Créditos y Asuntos Generales

RESOLUCION de 7 de febrero de 1964 por la que se anuncia modificación del pliego de condiciones particulares para contratar la ejecución de las obras del proyecto modificado del de superestructura entre Ortigueira y Vivero, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, cuyo nuevo concurso fué anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero último.

De conformidad con el Decreto-Ley 2/1964, de 4 de febrero, queda modificado el apartado 19 del pliego de condiciones particulares para el concurso

anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 15, de 17 de enero de 1964, para la ejecución de las obras de superestructura entre Ortigueira y Vivero, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, en la siguiente forma:

«19.—De conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/1964, de 4 de febrero, serán de aplicación a estas obras los preceptos contenidos en el mismo, en relación con una posible revisión de precios.»

Madrid, 7 de febrero de 1964.—El Director general, Pascual Lorenzo.

(G. C.—719) (O.—55.350)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1963, examinó el expediente de aprobación inicial del «Nuevo Proyecto de Ordenación y bases de la reparcelación de la manzana B del centro comercial del sector avenida del Generalísimo», adoptando acuerdo en el sentido de: Aprobar inicialmente dicho proyecto.

En su cumplimiento, se somete este expediente a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinarlo, por las mañanas los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid, Negociado de Reparcelaciones (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—733) (O.—55.358)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Negociado de Reparcelaciones

ANUNCIO

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1963, examinó el expediente de «Aprobación inicial del proyecto de ordenación y reparcelación de la parcela B del sector sito en el barrio de Orcasitas, confluencia de la carretera de Andalucía», incoado por los propietarios, adoptando acuerdo en el sentido de: Aprobar inicialmente el proyecto de ordenación y reparcelación que se trata.

En su cumplimiento, se somete este expediente a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinarlo, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid, Negociado de Reparcelaciones (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de enero de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—720) (O.—55.351)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Valdeterres del Jarama

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Valdeterres del Jarama, que esta Comisión Local, en sesión del día 8 de marzo de 1963, acordó aprobar las bases definitivas de la concentración en la zona.

Durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la tercera publicación de este aviso en el Ayuntamiento de Valdeterres, estarán expuestos al público en el mismo los siguientes documentos:

a) Copia del acta de la sesión en que la Comisión Local establece las bases definitivas.

b) Perímetro de la zona a concentrar y relación de fincas excluidas.

c) Plano parcelario de la zona en que se especifica la clasificación de tierras.

d) Relación de coeficientes a utilizar en las compensaciones.

e) Relación de propietarios declarados dueños de las parcelas de procedencia y determinación de las parcelas pertenecientes a cada uno de ellos, extensión, clasificación de las mismas y naturaleza familiar.

f) Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación.

Dentro del plazo de publicación, y en conformidad con la legislación de concentración parcelaria, podrán ser recurridas en alzada por los interesados a quienes directamente afecten las presentes bases, ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el recurso en las oficinas del Servicio, bien en Madrid, calle de Alcalá, número 54, o bien en Guadalajara, plaza del General Mola, núm. 8, y especificando en el escrito un domicilio dentro del término municipal a efectos de realizar en el mismo las notificaciones que procedan.

Debe tenerse en cuenta que todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministerio, en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Guadalajara, a 8 de marzo de 1963.—El Vicepresidente de la Comisión, Luis Martín Liñán.

(G. C.—641)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

RESOLUCION del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, por la que se anuncia subasta para la ejecución, por contrata, de las obras del «Proyecto de limpieza de cauce en el tramo puente del Rey-puente de Toledo».

Se anuncia subasta para la ejecución, por contrata, de las obras del «Proyecto de limpieza de cauce en el tramo puente del Rey-puente de Toledo», con arreglo al proyecto aprobado por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 14 de septiembre de 1963.

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones novecientas treinta y ocho mil setecientas dieciséis pesetas con veinte céntimos (3.938.716,20).

La presentación de proposiciones deberá hacerse mediante recibo en las oficinas del Consejo de Administración de

la Canalización del Manzanares, calle de Villanueva, núm. 14, desde las diez a las trece horas de los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas proposiciones habrán de ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, que rigen para este proyecto, que con los demás documentos de contrata se hallarán de manifiesto en las oficinas del Consejo.

La apertura de pliegos se realizará públicamente el día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las diez de la mañana.

Madrid, 30 de enero de 1964.—El Ingeniero Director.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 196....., por el Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del «Proyecto de limpieza de cauce en el tramo puente del Rey-puente de Toledo», se comprometo, en nombre propio (o en representación de,) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

Asimismo se comprometo a que la remuneraciones de los obreros por jornada legal de trabajo no sean inferiores a las establecidas por las disposiciones vigentes.

Madrid, de de 1964.

El proponente,

(G. C.—721)

(O.—55.352)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar por cada uno habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque, o bien utilizando el giro postal tributario, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario se expedirá certificación del descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Durante el mismo plazo de quince días los interesados pueden pasar, si lo desean, por la Administración de Rentas Públicas, Montalbán, núm. 6, segunda planta, para conocer los índices y reglas de distribución que les hubiesen sido aplicados en la correspondiente evaluación y detalles de la liquidación cuyo resultado se notifica.

Contra la expresada liquidación pueden interponer recurso de reposición ante la propia Administración de Rentas Públicas, en el plazo de ocho días, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días.

Contra la base impositiva que le fue impuesta por la Junta de Evaluación de su grupo, y que figura en la misma relación, pueden interponer el recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial, o el de agravio absoluto, ante el Administrador de Rentas Públicas de esta provincia, ambos en el plazo de quince días, todo ello conforme a lo dispuesto en la Instrucción provisional del Impuesto (Orden ministerial de 9 de febrero de 1958), con las modificaciones establecidas por el artículo 19 de la Ley de 23 de di-

ciembre de 1959 y Orden ministerial de 20 de junio de 1960.
La interposición de cualquiera de estos recursos no suspenderá el cobro de las cuotas correspondientes.
Todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la presente notificación.

Contribuyentes:

Ángel Echevarría Coarra. — Mártires Concepcionistas, 3.—Expediente número 13.751.—Reducción.
Manuel Salguero Casco.—Bravo Murillo, 37.—Expediente núm. 13.752.—Exención.
Ángel Quesada Alcántara. — Alcalde Sáinz de Baranda, 32.—Expediente número 346.—Exención.
Luis Cisneros Vaca.—Paseo de las Delicias, 68.—Expediente núm. 581.—Reducción.
Manuel Rodríguez García.—Alameda, número 16.—Expediente núm. 3.325.—Reducción.
Luis Felipe de Benito Llopis.—Paseo Duque de Alba, 2.—Expediente número 9.268.—Exención.
Salvador Leyva Aparicio.—Virgen del Puerto, 49.—Exención.—Expediente número 11.588.
Alejandro José Faro Vara.—Trafalgar, número 19.—Expediente núm. 12.098.—Reducción.
Francisco José Burgos Díaz Varela.—General Moscardó, 24.—Expediente número 12.686.—Exención.
Antonio Gómez Gutiérrez.—Bravo Murillo, 40.—Expediente núm. 11.957.—Reducción.
Ismael Rufat Gascón.—Pons, 7.—Expediente núm. 13.392.—Reducción.
José R. Guinea Escudero.—P. del Marqués de Suances, 6.—Expediente número 13.737.—Reducción.
Federico Villalba Montoro.—F. Cabrera.—Expediente núm. 14.093.—Reducción.
Emilio Presa Vázquez.—Paseo de San Illán (Moratalaz). — Expediente número 13.867.—Exención.
Santiago Udina Martorell.—Expediente núm. 14.017.—Exención.
Pedro Benavides Villar.—Jesús y María.—Expediente núm. 14.004.—Exención.
Juan Ruiz Quintana. — Colonia de Lourdes, calle San José, núm. 6.—Expediente núm. 14.092.—Reducción.
Tirso Pérez García.—Avenida del Niño Jesús.—Expediente núm. 13.949.—Reducción.
Juan M. Fernández Zubolza.—Orense, número 75.—Expediente núm. 13.487.—Reducción.
José Núñez Zorzo.—Marcenado, 42.—Expediente núm. 13.499.—Exención.
Ignacio Carbonell Angulo.—San Juan, número 3.—Expediente núm. 14.050.—Exención.
Mariano Garzo Soto. — Paseo de Extremadura, 106.—Expediente número 13.741.—Exención.
Antonio López López.—Santa Fe, 2.—Expediente núm. 11.240.—Reducción.
Vicente Arenas Ramos.—Leopoldo, 3.—Expediente núm. 13.735.—Exención.
Juan José Martínez García. — Rodríguez Espinosa, 40.—Expediente número 13.931.—Exención.
Rafael González Gómez.—Bravo Murillo, 103.—Expediente núm. 13.965.—Reducción.
Francisco Ferrer Dupont. — Luchana, número 7.—Expediente núm. 13.967.—Exención.
José María León García. — Conde de Peñalver, 44.—Expediente núm. 13.980.—Reducción.
Ricardo Puente Serrano.—Alcalá, 193.—Expediente 14.000.—Reducción.
Antonio Villén España. — Reloj, 6.—Expediente núm. 14.012.—Exención.
Antonio Gacay Aguirre. — V. Experimentales. Bloque 27, 1, primero izquierda.—Expediente núm. 14.074.—Reducción.
José de la Cruz Ruiz.—Don Alvaro de Bazán, 11.—Expediente 5.536.—Reducción.
Ángel Fernández García. — San León, número 2.—Expediente núm. 13.877.—Exención.
Victor Lirio Cianrri. — Pascual Rodríguez, 4.—Expediente núm. 13.853.—Exención.

Antonio López López.—Santa Fe, 2.—Expediente núm. 11.240.—Reducción.
Carlos Gusano Herrero.—Pelayo, 26.—Desestimada petición.
Julián Soriana Frade.—Castillo, 20.—Relación 77.—Rectificación.
El Delegado de Hacienda, Francisco Guijarro.
(G.—2.139)

Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española

MADRID

SUBASTA

Se saca a pública subasta la venta, en Madrid, de un solar, que forma una manzana completa entre las calles de Jaén, Don Quijote, Ponzano y Reina Mercedes.

Condiciones y bases, en el tablón de anuncios de esta Asamblea, Eduardo Dato, número dieciséis, Madrid.

(A.—34.555)

Distrito Forestal de Madrid

Anuncio de deslinde

Practicado el deslinde del monte número 89 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «El Chaparral y La Solana», perteneciente a Montejo de la Sierra, y sito en su término municipal, comenzado el día 23 de septiembre de 1963 y terminado el expediente, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, así como el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dar vista del mismo por quince días, para que en otros quince días se hagan las reclamaciones que los interesados estimen oportunas, advirtiéndose que éstas deben ser únicas y sobre la práctica del apeo y propiedad de parcelas; advirtiéndose que sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes, a dicho acto. Las reclamaciones sobre propiedad sólo serán admitidas los que hayan presentado los documentos en el plazo señalado en el artículo 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962. Dichos plazos comenzarán a contarse a los cinco días de la publicación de este anuncio.

El expediente se halla en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, núm. 22, tercero izquierda. Madrid, 6 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Jaime Torres.
(G. C.—715)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Embalses de Entrepeñas y Buendía

INFORMACION PUBLICA

Canon de regulación para el año 1963

Conforme a cuanto se dispone en el Decreto 144/1960, de 4 de febrero, se ha determinado el canon de regulación correspondiente a los embalses de Entrepeñas y Buendía para el año 1963, que es el siguiente:

Canon por Ha. (para aplicar a nuevas zonas regables), 128,61 pesetas.

Canon por KW. h. (aplicable al aumento de producción como consecuencia de esta regulación), 0,036 pesetas.

Además del importe obtenido para aplicación del canon anterior, se percibirá el incremento del 4 por 100 que establece el citado Decreto por el concepto de «Tasa» por prestación de trabajos facultativos, vigilancia e inspección.

Lo que se hace público en cumplimiento del Decreto 144/1960, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Madrid, Guadalajara y Toledo, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de

dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en Madrid, avenida del Generalísimo, número 1, y en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Zorita de los Canes y Almoquera (Guadalajara); Estremera, Villamanrique de Tajo y Aranjuez (Madrid); Noblejas, Villarrubia de Santiago, Villaseca de la Sagra, Cebolla, Talavera de la Reina y Aldeanueva de Barbarroja (Toledo).

El cálculo completo que ha servido para la deducción de este canon se halla de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de esta Confederación.

Madrid, 21 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos Silvela

(G. C.—718)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja, con los números 204.692, 205.133 y 206.029 de entrada y 64.801, 65.234 y 66.128 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por don Higinio Sierra Fernández el primero y don Angel Madrid Rubalcaba los dos últimos, para garantía del cargo de Recaudador de Contribuciones de Talavera de la Reina, por 5.650, 2.825 y 3.390 pesetas, respectivamente (E.—3.660/1963).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—684)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Vicente Anastasio Pastor, con domicilio en la calle de Almagro, número 23 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora, 3,75 metros; manga, 1,62 metros; puntal, 0,58 metros; desplazamiento, 110 kilogramos; potencia, 18 HP; número de personas, dos o tres, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan, núm. 151).

Madrid, 30 de enero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—666) (O.—55.324)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación es la siguiente:

Expediente 8.049/62, a instancia de Inspección Provincial Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la empresa Financiera Vasco Cuba «Tinte Los Angeles», contra domicilio en Dr. Waksman, 8. Referencia: AL 4.459/61.

Dos máquinas a bombos de lavar ropa modelo Regina, con tambores de cobre de 750 por 1.300 mm. y motor adjunto de corriente alterna trifásica de 320 voltios; dos máquinas centrifugas hidroextractoras, modelo Basconia, con cesta de cobre de 500 mm., con motor adjunto para corriente alterna trifásica de 220 voltios, ambos motores sin número visible.

Tasado en la suma de doscientas mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Profesor Waksman, 8, siendo depositario don Alfonso González.

(C.—25.362)

Expediente 8.669/61, a instancia de Inspección Provincial Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Langa, Sociedad Limitada, con domicilio en Núñez de Arce, 11.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, núm. 2324; una máquina de calcular restísima, marca «Hispano Olivetti», núm. 156.452; quince escribanías a 2.000 pesetas cada una; cuarenta cajas de papel carbón Carboplán (a 132 pesetas). Referencia: 5.283/60.

Tasado en la suma de cincuenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Núñez de Arce, 11, siendo depositario don Julio Antonio Langa.

(C.—25.363)

Expediente 8.943/62, a instancia de Inspección Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales (Referencia: AES 5.947/62), contra la empresa Rufino y Rafaela Rubio Benito, con domicilio en Av. Albufera, 87.

Una punzonadora doble de dos brazos con motor eléctrico acoplado de 5 HP.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Av. Albufera, 87, siendo depositario don Rufino Rubio.

(C.—25.364)

Expediente 12.057/61, T-999/61, a instancia de Delegación Trabajo, por multa contra la empresa Gloria Gutiérrez Cimorra, con domicilio en Arturo Soria, 126.

57 sillas plegables de madera; 12 mesas; mostrador de... m. de largo por 0,50, con dos pedazos de mármol blancos; mostrador de 2 metros por 0,40 con un pedazo de mármol; mostrador de 2,5 x 0,25 con un pedazo de mármol; derechos de traspaso de dicho local.

Tasado en la suma de ciento dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Arturo Soria, 126, siendo depositario don Jaime Fernández.

(C.—25.365)

Expediente 1.273/62, T-1.419/61, a instancia de Delegación Trabajo, por cobro de multa, contra María Carrasco de Villa, en Fernando el Católico número 11, 2.º B.

Un aparato de televisión, marca «Philips», de 23 pulgadas, con mueble color caoba; un aparato de televisión, marca «Telefunken», de 23 pulgadas, ambos en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Siendo su depositario doña María Carrasco de la Villa, estando depositados en Fernando el Católico, número 46.

(C.—25.366)

Expediente 1.357/62 (Referencia: 3.779/61), a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Socia-

les, contra Romualda Martín Granda, en Agustín Durán, 19.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, de 120 espacios; dos mesas de despacho en madera corriente de cuatro y cinco cajones, respectivamente; una máquina de calcular «Hispano Olivetti»; 16 lavabos esmaltados en blanco; 16 depósitos de loza inodoros; 20 tubos de cañerías de hierro de 5 metros; 30 tubos de cañería de hierro de 5 metros; una terraja de mano; una terraja tamaño grande.

Tasado en la suma de veinticinco mil doscientas pesetas.

Encontrándose depositados en Agustín Durán, 19, siendo su depositario don Rafael Espinosa.

(C.—25.367)

Expediente 2.212/63 (Referencia: AESS 13.076/62), a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra Manuel Vindel Ochoa, en Antonio Salvador, 5.

Una máquina de taladrar de columna, marca «Isa», con motor acoplado de 1 HP; una máquina para aserrar hierro, marca «ABC», con motor acoplado de 2 HP; una máquina «Guting», modelo 24, con motor acoplado.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Encontrándose depositados en Antonio Salvador, 5, siendo su depositario doña Margarita Garzón Sánchez.

(C.—25.368)

Expediente 2.722/63 (Referencia: 4.116/62), a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepío, contra «Gosesa», con domicilio en Estigia, 3 y 5.

Cuatro tornos tipo cumbre, modelo 022, con motores eléctricos acoplados cada uno de ellos de 2 HP, marca «AEG», sin número visible, en buen uso; una cizalla automática, marca «Ela», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, y una aserradora automática, marca «Uniz», con motor eléctrico acoplado de 0,50 HP.

Tasado en la suma de doscientas mil pesetas.

Encontrándose depositados en Estigia, números 3 y 5, siendo su depositario don Ceferino Martínez Mateo.

(C.—25.369)

Expediente 1.797/63 (Referencia: AL 4.294/62), a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepío, contra bar-restaurante Casa Sindical, con domicilio en P.º del Prado, 14.

Una cafetera exprés de seis portas, marca «Pavoni»; un molino eléctrico de café, marca «Solenry»; una máquina eléctrica cortadora de fiambres; una máquina de calcular, marca «Hispano Olivetti», número 30278; otra máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, número 418055.

Tasado en la suma de cien mil pesetas.

Encontrándose depositados en P.º del Prado, núm. 14, siendo su depositario don Pedro Cabrero Llorente.

(C.—25.370)

Expediente 12.610/61 (AL 1.861/61), a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Herederos de Manuel Zardain, con domicilio en Hermosilla, 66.

Los derechos de traspaso del local que ocupa la empresa apremiada en este domicilio, dedicado a la tienda de Loza y Cristal, que consta de dos puertas a la calle Hermosilla, 66, y seis escaparates a la mencionada calle, con sus correspondientes servicios, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, pagando una renta mensual de 911 pesetas.

Tasado en la suma de doscientas mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermosilla, 66, siendo depositario don Adolfo Zardain.

(C.—25.371)

Expediente 14.507/63 (AL 1.913/63), a instancia de Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra José Lobato Hernández, con domicilio en Marcelina, 27.

Una tupí, marca «Guillet», con motor eléctrico acoplado de 3 HP, núm. 307090, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de sesenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcelina, 27, siendo depositario don Enrique Pérez.

(C.—25.372)

Expediente 13.965/62 (AESS 9.324/62), a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra la empresa Saturnino Arroyo Hernández, con domicilio en Conde Romanones, 10, Cdo. 697.

Tres piezas de 25 metros cada una estambre para confección de trajes para caballero (primera calidad).

Tasado en la suma de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Conde Romanones, 10, siendo depositario don José Ruiz.

(C.—25.373)

Expediente 2.128/63 (AESS 12.990/62), Cdo. 690, a instancia de Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Ruiz Martínez, con domicilio en Mariano Usera, 6.

Una máquina regruesadora, marca «Sierras Alavesas», con motor acoplado de 5 HP; una sierra de cinta de 0,80, marca «Ima», con motor acoplado de 5 HP.

Tasado en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcelo Usera, 6, siendo depositario, don Alberto Martín.

(C.—25.374)

Expediente 7.989/62 (AESS 5.078/62), Cdo. 666, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra la empresa Emilio Ballesteros de Pablo, con domicilio en pasaje Cabanillas, 4.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo M-40, de 120 espacios, 139321; una máquina de calcular, marca «Minerva»; una máquina sumadora, marca «Sanco»; un magnetofón, marca «Geloco»; un tecnógrafo de dibujo de estructura metálica y tablero de madera; una mesa de dibujo graduable en madera corriente de 1,50 por 1; una mesa de despacho en madera corriente con luna en la parte superior de seis cajones; una mesa de máquina en madera corriente con una puerta y un cajón; un tablero de dibujo en madera corriente graduable de 0,80 por 1,40; un fichero metálico de cinco cajones; una mesa de despacho en madera corriente de cinco cajones y cuatro bandejas; un armario librería de madera corriente de cuatro puertas y siete entrepaños.

Tasado en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en pasaje Cabanillas, 4, siendo depositario don Emilio Vico.

(C.—25.375)

Expediente 1.769/63 (AESS 13.604/62), Cdo. 695, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra la empresa Encuadernación José Garzón, con domicilio en Antonio Salvador, 59.

Una máquina para coser libros para encuadernar, marca «Rovolt», con motor acoplado de 1/4 HP.

Tasado en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio Salvador, 59, siendo depositario don Mariano Garzón.

(C.—25.376)

Expediente 14.742/63 (AL 1.575/63), Cdo. 694, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Hierros Manufacturados, con domicilio en Juana de Osma, 4.

Una taladradora de columna, marca «Zudam», con motor eléctrico acoplado de 2,5 HP, número 20284; una piedra esmeril con motor eléctrico acoplado de 2 HP, sin marca ni número visible; una máquina de cortar hierro modelo 2, A., número 202694, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, núm. 78799; 3 taladradoras de columna accionadas a transmisión, sin marca ni número visible; 3 bancos de trabajo en madera con un total de diez tornillos de apriete en diferentes tamaños; un grupo de soldadura autógena sin marca visible; un banco de trabajo metálico con tornillo de apriete; una báscula de pie de la casa Hijos de Alfonso García para 1.000 kg. de fuerza; un armario metálico de 1,20 x 1,5 m. aproximadamente con tres puertas; un armario me-

tálico de 1,20 x 2,20 m. aproximadamente con cuatro puertas; una mesa de oficina en madera y regular uso con cinco cajones; una caja fuerte metálica pequeña; los derechos de traspaso de los locales que ocupa el apremiado, y que constan de una nave de 300 metros cuadrados aproximadamente, con una división para oficinas, satisfaciendo una renta mensual de 1.750 pesetas aproximadamente.

Tasado en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juana de Osma, 4, siendo depositario don José Ballesteros; advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberán dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—25.377)

Expediente 3.792/63 (AEM 1.295/62), Cdo. 662, a instancia de Inspección de Trabajo, por Mutualidad, contra la empresa Sotero Polo González, con domicilio en Antonio González Porrás, 29.

Un autoclave eléctrico, marca «Har», con motor acoplado de 12 HP.

Tasado en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio González Porrás, 29, siendo depositario don Gaspar Hernández.

(C.—25.377 bis)

Expediente 1.326/61, nupcialidad, a instancia de Mutualidad de Alimentación, contra Judith Guinda Canellas; Francisco Goya, 4 y 6.

Una máquina con un juego de rodillos continua, marca Borell, número T21456, con motor acoplado de 1 HP, General E. Española.

Tasado en cincuenta mil pesetas.

Siendo el depositario don Miguel del Myo Rupérez; Avda. Reina Victoria, 3.

(C.—25.378)

Expediente 4.340/63 (Referencia: 2.230/62), a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra José Ferrán Fernández, en Jaime el Conquistador, 22.

Una cadena de maquinaria, marca «Nacional», para la fabricación de calzado.

Tasado en la suma de cien mil pesetas.

Encontrándose depositados en Jaime el Conquistador, 22, siendo su depositario don Jesús Ferrán Fernández.

(C.—25.379)

Expediente 11.425/62, Con. 378 (S. L. 1.174/62), a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra «Aerotécnica, S. A.», Velázquez, 38.

Un avión bimotor, marca «Lockee», matrícula asignada por la Dirección General de Aviación Civil (C. E. C.—W. N. U.), dos motores de 1.200 HP cada uno de ellos; está en el aeropuerto de Barajas.

Tasado en trescientas mil pesetas.

Siendo su depositario don Andrés Coscolluela Murillo, en Galileo, 78. No haciéndose constar las cargas que pueda tener por no haberse recibido cumplimentado el mandamiento que se libró al efecto.

(C.—25.380)

Expediente 5.844/61, Con. 206 (Referencia: AESS 4.440/61), a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra José Uzquiano Menéndez, en Cruz Verde, 6.

Los derechos de traspaso del local que ocupa la empresa apremiada en calle Cruz Verde, núm. 6, dedicada a la industria de colas y pegamentos, que consta de sótano, oficina en planta baja con despacho al público, trastienda y fábrica, con una superficie aproximadamente de 80 metros cuadrados, con puerta y ventana a calle, pagando de alquiler la cantidad de mil cien pesetas mensuales. Dos batidoras sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 HP cada una, también sin marca, para 200 kilogramos cada una. Una caldera de vapor suministrada con carbón. Un carro de mano con dos ruedas. Una carretilla de mano con dos ruedas.

Tasado en la suma de setenta mil pesetas.

Encontrándose depositados en Cruz Verde, 6, siendo su depositario don Francisco de Miguel García. Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso del local que deberá dedicar el mismo a la industria que tiene en la actualidad durante el periodo mínimo de un año, de acuerdo con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—25.381)

Expediente 8.313/61, Con. 507 (Referencia: 1.776/60), a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra José María del Hoyo en Rufino González, 33.

Ocho burras de hierro de 2 metros de alto por 0,90 de ancho; 45 metros cúbicos aproximadamente de madera, destinados para obras, en tablonos y puntales de varios tamaños; un cabestrante para estirar varillas de hierro; una máquina de calcular, marca «Facia», eléctrica, modelo EK; otra máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, número 92629; un aparato eléctrico acondicionador de aire, marca «Anglo»; un tablero de dibujo de dos metros graduables; tres mesas de oficina con tapas de cristal; un fichero metálico de Industrias Fuertes con cuatro cajones, 50.000 pesetas. Los derechos de traspaso del local que ocupa la empresa apremiada; consta de una nave de nueve metros de ancha por quince de larga aproximadamente, cuatro habitaciones, dedicadas a oficinas, dos puertas de calle, una entrada de coches, agua, luz y servicios, pesetas 100.000.

Tasado en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Encontrándose depositados en Rufino González, número 33, siendo su depositario don Juan José Dolz San Millán.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la industria que tiene en la actualidad durante el periodo mínimo de un año, de acuerdo con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—25.382)

Expediente 5.278/60, Con. 501 bis (Referencia: AESS 1.612/60), a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra Talleres Electromecánicos SAM, en Villamil, 46.

Un torno, marca «Tor» A. 200, de 1,5 metros entre puntos, con motor acoplado de 2 HP, marca «Mayc»; un torno, marca «Alende», A. 1000 G., de 1 metro entre puntos, con motor acoplado, marca «Elsa», de 1,5 HP; un torno de 1 metro entre puntos, marca «Edi», con motor acoplado de 1,5 HP, marca «Elsa».

Tasado en la suma de cien mil pesetas.

Encontrándose depositados en Villamil, número 46, siendo su depositario don Armando Álvarez González.

(C.—25.383)

Expediente 14.271/61, Con. 427 (Referencia: AESS 8.853), a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra Vda. de Mateo Martín, en José Calvo, 2.

Una máquina de aserrar, tipo cinta, de fabricación alemana y con motor acoplado, marca «Siemens», número 118827, de 17 HP.

Tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Siendo su depositario don Paulino Martín Pascual, encontrándose depositados en Francos Rodríguez, número 55.

(C.—25.384)

Expediente 13.975/62, Con. 422 (Referencia: AESS 9.334/62), a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra Teodulfo Vallejo Hidalgo.

Un cuarto de estar, compuesto por un tresillo tapizado, una mesita centro con luna de cristal, una lámpara de metal y cristal de 6 luces; un aparato de televisión, marca «Marconi», de 21 pulgadas en perfecto estado; una nevera eléctrica tamaño grande, marca «Hoger»; un comedor, compuesto de mesa, aparador y seis sillas tapizadas en pana color crema, al parecer de nogal, una lámpara de bronce de seis globos; un armario de cuatro puertas con dos lunas interiores y dos descalzadoras tapizadas en raso color crema y un comodín con luna en la parte superior, todo ello en madera de nogal.

Tasado en la suma de cincuenta y tres mil pesetas.

Encontrándose depositados en Mayor, número 4, siendo su depositaria doña Visitación Hidalgo Vallejo.

(C.—25.385)

Expediente 57/61, Mutualidad jubilación, a instancia de Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra «Ideas Gráficas Rofer», calle San Martín, 3.

Un grupo electrógeno de gas-oil, marca «E. M. W.», con motor de un cilindro, para 23 w., y alternador, marca «Remin», de 15 HP, número 501.247, treinta y cinco mil pesetas.

Una cizalla grande accionada a mano, marca «Karl Krauss», número 42557, veinticinco mil pesetas.

Una máquina guillotina, marca «Barcino», con motor eléctrico acoplado y su correspondiente transmisión, veinticinco mil pesetas.

Tasado todo en ochenta y cinco mil pesetas.

Siendo el depositario Isidoro de la Villa Rodríguez, calle Gaztambide, núm. 21.

(C.—25.386)

Expediente 13/61, Mutualidad jubilación, a instancia de Mutualidad Laboral de Hostelería, contra Bar Restaurante «Revertito», paseo de la Florida, 1.

Veinte mesitas varillas de hierro y tablero de formica en buen uso, cuatro mil pesetas.

Ochenta sillas modernas con varillas de hierro y asiento de formica buen uso, diez mil pesetas.

Una cafetera exprés de seis portas moderna, marca «Pavoni», en buen uso, treinta y seis mil pesetas.

Tasado todo en cincuenta mil pesetas.

Siendo el depositario judicial don Andrés Sotoca Ladin, en calle paseo de la Florida, 1.

(C.—25.387)

Expediente 6.525/62 (AL 5.154/62), Cdo. 649, a instancia de Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la empresa Movineón, con domicilio en Vital Aza, 15.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, de 120 espacios, número 481348; una taladradora de columna, marca «Hueguiza».

Una máquina cortadora de hierro, marca «Cutting», con motor eléctrico acoplado de 1 HP sin número visible; una máquina esmeriladora y pulidora sin marca ni número visible, con motor acoplado eléctrico de 1/4 HP; una máquina de seguetear, marca «Delfos», con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP sin número visible; una bomba de vacío, marca «Alto Vacío», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, sin número visible; una difusora para bomba de vacío sin marca ni número visible en buen uso; un compresor eléctrico sin marca visible ni número con motor de 0,50 HP, M; un grupo de soldadura eléctrica completa de fabricación de la casa apremiada; un transformador de formación de 25.000 vatios, fabricado en la casa apremiada.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Vital Aza, 15, siendo depositario don Segundo Francisco Veiga.

(C.—25.388)

Expediente 139/63, primas, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra la empresa Sánchez Nazabal y Cia., con domicilio en Pironía, 8.

Una máquina para extraer espoletas de proyectiles de guerra sin marca ni número visible, accionada a mano, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pironía, 8, siendo depositario don Juan José Clavo.

(C.—25.389)

Expediente 9.397/61 (AESS 5.001/61), C. 2.011, a instancia de Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Tomás Gallego, con domicilio en General Aranzaz, 4.

Una incubadora con capacidad para diez mil huevos, marca «James Way», sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Aranzaz, 4, siendo depositario don Tomás Gallego.

(C.—25.390)

Expediente 9.909/62 (AESS 6.546/62), C. 1.960, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Gráficas Coalla, S. L., con domicilio en Halcón, 34.

Una linotipia, marca «Menta», italiana, en buen uso.

Tasado en la suma de doscientas mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Halcón, 34, siendo depositario don José Luis Coalla.

(C.—25.391)

Expediente 8.895/61 (Referencia: 5.943/60), C. 1.959, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Caridad Díaz Sánchez, con domicilio en Ciudad de Barcelona, 30.

Derecho de traspaso del local que ocupa la empresa en Ciudad de Barcelona, número 30, dedicada a bar, con tres huecos a la citada calle y tres hermosos locales grandes para bar y tertulias, pagando una renta mensual de 1.600 pesetas.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Aranzaz, 4, siendo depositario don Tomás Gallego.

(C.—25.390)

Expediente 4.023/61 (AL 1.481/60), C. 1.418, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra la empresa Eusebio Oller Roca, domiciliado en Ortega y Gasset, 25.

Un biombo de lunas compuesto de 11 hojas, con una medida aproximada de 2,50 x 0,40; 7 lunas biseladas de 2,50 x 2 metros; 7 arañas de cristal con nueve luces cada una; 27 sillas esmaltadas en blanco y negro con asiento tapizado en color morado; 7 mesas de centro de forma circular esmaltadas en blanco y negro con tapa de luna; 2 lámparas de hierro y cristal de 38 luces cada una de ellas; 14 sillones esmaltados en blanco con asiento y respaldo tapizados en terciopelo beige; 2 jarrones de porcelana fina esmaltados en flores; 6 sillones esmaltados en oro con asientos y respaldo de terciopelo marrón; 3 mesas de forma redonda esmaltadas en oro con luna.

Tasado en la suma de cuarenta y seis mil cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ortega y Gasset, 25, siendo depositaria doña María Palmero.

(C.—25.397)

Expediente 2.775/61 (225/60), C. 1.709, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Juan García Rodríguez, con domicilio en Sierra Carbonera, 74.

Tres máquinas taladrar columna de 1,80 de altura sin marca ni número visible, accionadas a transmisión, de tres velocidades, en perfecto estado funcionamiento; una máquina taladrar de siete velocidades de 1,80 metros de altura aproximada, marca «Aside», con motor eléctrico acoplado de 1,50 HP, en perfecto estado funcionamiento; dos pulidoras de dos brazos, con distancia entre puntos de 1,25 aproximadamente, sin marca ni número visible, accionadas a transmisión y en perfecto estado; dos motores eléctricos sin marcas y sin números, trifásicos, de 5 y 2 HP, respectivamente, en perfecto estado funcionamiento; dos motores eléctricos sin marcas ni números visibles, de 1,50 HP cada uno de ellos, en perfecto estado; dos tornos de pulso sin marcas ni números visibles, accionados a transmisión, en perfecto estado funcionamiento; dos motores eléctricos sin marcas ni números, de 2 HP cada uno de ellos, en perfecto estado de funcionamiento; una máquina de sumar, marca «Hispano Olivetti», número 59377, en perfecto estado funcionamiento; una piedra esmeril sin marca ni número con motor eléctrico acoplado de 2 HP; 50 lámparas de bronce de las denominadas aparatos, seis brazos cada una de ellas, nuevas.

Tasado en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sierra Carbonera, 74, siendo depositaria doña Angela Riera.

(C.—25.398)

Exhorto 66/64, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra José Alcoba Conde, domiciliado en Máiquez, 72, por descubierto de cuotas de Seguros Sociales.

Un aparato televisor, marca «Marconi», de 21 pulgadas, con antena exterior, mesa de ruedas, y un aparato de radio, marca «Telefunken», de 5 lámparas, modelo Concierto 57.

Tasado en la suma de treinta mil pesetas.

Siendo depositaria doña María Jiménez, domiciliada en Máiquez, 72.

(C.—25.399)

Expediente 1.601/61, Mutualidad, larga enfermedad, a instancia de la Mutualidad Laboral de Siderometalúrgica, contra Talleres Ramos, avenida de Ciudad de Barcelona, 97.

Un torno mecánico, marca «Lacy», de 1,5 metros entre puntos, con motor

eléctrico acoplado de 3 HP, sin número visible, treinta y cinco mil pesetas.

Un equipo completo de soldadura autógena, marca «Figuroa», con sus accesorios correspondientes, cinco mil pesetas.

Un equipo completo de soldadura eléctrica sin marca ni número visible, con sus accesorios, siete mil pesetas.

Tasado todo en cuarenta y siete mil pesetas.

Siendo el depositario don Alejandro Ramos Fernández, avenida Ciudad de Barcelona.

(C.—25.400)

Expediente 1.508/61, Mutualidad jubilación, a instancia de la Mutualidad de Actividades Diversas, contra Teresa González Román, Ronda de Valencia, 4-6.

Una caidera de vapor vertical riel, con motor eléctrico acoplado de 12 HP; una máquina centrífuga con motor eléctrico de 5 HP, de la casa Rosel, de Barcelona, número 8795, y otra más de las mismas características, siendo el motor para ambas máquinas, y cuatro calderas de cobre de 80 y 100 litros de capacidad.

Tasado todo en cincuenta mil pesetas.

Siendo el depositario don Justo Serra Fernández, Ronda de Valencia, núm. 4.

(C.—25.401)

Expediente 1.478/61, Mutualidad larga enfermedad, a instancia de la Mutualidad Laboral de Siderometalúrgica, contra Talleres Electromecánicos Sam, calle Villamil, 46.

Una máquina eléctrica fresadora, marca «Zaye», núm. 3, con su correspondiente motor eléctrico acoplado de 2 HP.

Tasado en cincuenta mil pesetas.

Siendo depositario don Armando Alvarez González, calle Francos Rodríguez, número 16.

(C.—25.402)

Expediente 966/61, Mutualidad, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra Ideas Gráficas Rofer, plaza de San Martín, 3.

Una máquina Minerva automática, marca «Barcino», modelo 1960, tamaño de rama 34 por 46, con motor acoplado de 2 HP, con número de fabricación 816, con sus correspondientes accesorios, en perfecto estado de conservación.

Tasada en doscientas mil pesetas.

Siendo el depositario judicial don Isidoro de la Villa Rodríguez, calle Gaztambide, número 21.

(C.—25.403)

Expediente 152/61, Mutualidad larga enfermedad, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra Pablo Biosca Montesinos, calle Castellón, 63.

Una máquina de dos revoluciones plana de imprimir, tamaño 8 x 112, marca «Fren-Rabid», de la casa Alber, con motor eléctrico acoplado trifásico de 6 HP, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en cuarenta mil pesetas.

Siendo el depositario judicial don Rafael Biosca Prieto, calle Ramón y Cajal, número 21.

(C.—25.404)

Expediente 903/60, Mutualidad jubilación, a instancia de la Mutualidad Laboral Textil, contra José García Ibáñez, calle Agustín Durán, 5.

Ocho telares para fabricación de pasamanería en madera de distintos tamaños, accionados a mano, ocho mil pesetas.

Un telar mecánico con pie de hierro de 2 x 2, accionado a transmisión, con motor eléctrico de 1 HP, cuatro mil pesetas.

Tasado todo en doce mil pesetas.

Siendo el depositario judicial don José García Ibáñez, calle Agustín Durán, 5.

(C.—25.405)

Expediente 1.451/60, Mutualidad viudedad, a instancia de Mutualidad Laboral de Transportes, contra Garaje Universal, calle Murcia, número 4.

Una máquina de taladrar, marca «Rodríguez Bernaola», mil quinientas pesetas.

Un torno entre puntos de 0,5, marca «ACME», con motor de 15 HP, ocho mil pesetas.

Un elevador de doce atmósferas, marca «Harry Walke», dieciséis mil pesetas.

Un surtidor de gasolina, marca «Arbox», seis mil pesetas.

Un motor de 4 HP para el elevador sin marca, cuatro mil pesetas.

Expediente 4.894/60 (AL 2.244/59), C. 1.449, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra El Biombo Chino, con domicilio en Isabel la Católica, 6.

Una máquina registradora eléctrica, marca «Hugem», modelo 10 18-F. E., número 49.484, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Isabel la Católica, 6, siendo depositario don Francisco Ventosa.

(C.—25.396)

Expediente 8.895/61 (Referencia: 5.943/60), C. 1.959, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Caridad Díaz Sánchez, con domicilio en Ciudad de Barcelona, 30.

Derecho de traspaso del local que ocupa la empresa en Ciudad de Barcelona, número 30, dedicada a bar, con tres huecos a la citada calle y tres hermosos locales grandes para bar y tertulias, pagando una renta mensual de 1.600 pesetas.

Tasado en la suma de doscientas mil pesetas.

Siendo depositario don Nicanor Martínez, advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—25.392)

Expediente 3.763/62 (4.496/61), C. 1.917, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra la empresa Alfonso Balboa Alarcón, con domicilio en Ortiz Campos, 8.

Una máquina para coser con hilo vegetal (para uso de imprenta), marca «Smith», número 2.336, con motor acoplado número 56.232, de 1/2 HP.

Tasado en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ortiz de Campos, 8, siendo depositario don Joaquín Bernardo Turienzo.

(C.—25.393)

Expediente 6.537/62 (AL 5.183/61), C. 1.902, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Joaquín Moral Suárez, con domicilio en Tribulete, 18.

Un transformador de bombardeo de 1 Kw.; bomba de vacío con motor de 1/4 HP; un motor de 1 HP; dos taladradoras eléctricas de mano; un magnetofón, marca «Ingra»; una mesa de despacho de cinco cajones; una mesa tablero de dibujo; una estantería de despacho; un cuadro de mando eléctrico, un cuadro de vacío; derechos de traspaso del local con dimensiones de 10 x 4 metros y renta de 1.300 pesetas.

Tasado en la suma de cuarenta mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Tribulete, 18, siendo depositario don Joaquín Moral; advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año.

(C.—25.394)

Expediente 752/61 (Referencia: 5.326/59), C. 1.551, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra la empresa Productos el Salvador, con domicilio en Amor Hermoso, 34.

Una nave taller obrador de confitería; consta de una superficie de unos 200 metros cuadrados, con puertas a la calle Amor Hermoso, otra por el portal, dos habitaciones dedicadas a oficina, agua, luz y fuerza.

Tasado en la suma de doscientas mil pesetas.

Cuyos bienes es depositario don José Masot.

(C.—25.395)

Expediente 1.601/61, Mutualidad, larga enfermedad, a instancia de la Mutualidad Laboral de Siderometalúrgica, contra Talleres Ramos, avenida de Ciudad de Barcelona, 97.

Un torno mecánico, marca «Lacy», de 1,5 metros entre puntos, con motor

Tasado todo en treinta y cinco mil quinientas pesetas.

Siendo el depositario judicial don José Ramón García López, calle Murcia, 4.
(C.—25.406)

Expediente 491/60 Mutualidad jubilación, a instancia de Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra Gráficas Voluntad, calle Muñoz Torrero, núm. 6.

Una máquina de imprimir, marca «Marinoni», de 70 x 100, de tintaje plano, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en cincuenta mil pesetas.

Siendo el depositario judicial don Ramón Ruiz Alonso, Maestro Chapi, 7.
(C.—25.407)

Expediente 665/60, Mutualidad viudedad, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Madera, contra Miguel Ortega Fernández, Francisco Iglesias, 3.

Derechos de traspaso del local que ocupa el apremiado dedicado a la industria de carpintería, sito en la calle Francisco Iglesias, núm. 3, y consta de una nave, con una superficie de 85 metros cuadrados, con puertas de cierre a la citada calle; su renta mensual es de 2.000 pesetas; por encontrarla elevada se valora el traspaso en cuarenta mil pesetas. Tiene un cuartito reducido para servicios.

Tasado todo en cuarenta mil pesetas.

Siendo el depositario don Juan Antonio Fernández García, calle Pico Cejo, 1.

Advirtiéndosele al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la misma industria durante el período mínimo de un año, según la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.
(C.—25.408)

Expediente 1.189/62, Mutualidad jubilación, a instancia de la Mutualidad de Hostelería, contra Restaurante Revertito, paseo de la Florida, 1.

Setenta mesas de tubo rolaco propias de bar, veintiocho mil pesetas. Ciento cuarenta sillas de tubo rolaco, cuarenta y dos mil pesetas.

Tasado todo en setenta mil pesetas.

Siendo el depositario judicial don Andrés Sotoca Gadín, paseo de la Florida, número 1.
(C.—25.409)

Expediente 1.237/62, Mutualidad viudedad, a instancia de Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Javisán, S. A., calle Desengaño, 12.

Tres hormigoneras, marca «Musán», con motor eléctrico acoplado de 3 HP y con capacidad para 250 l.

Tasado todo en treinta y tres mil pesetas.

Siendo el depositario judicial don Valentín de la Iglesia Campos, en calle Desengaño, 12.
(C.—25.410)

Expediente 232/62, Mutualidad jubilación, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra Ideas Gráficas Rofer, plaza de San Martín, 3.

Una máquina de imprimir tipo Minerva, marca «Vijosa», con motor acoplado de 2 HP; otra máquina de calcular, marca «Hispano Olivetti», ambas en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

Tasado en cien mil pesetas.

Siendo el depositario judicial don José María Usabiaga Adín, domiciliado en San Agustín, 7.
(C.—25.411)

Expediente 594/63, Mutualidad larga enfermedad, a instancia de la Mutualidad de Hostelería, contra Parque Sindical de Puerta de Hierro.

Una máquina acuchilladora, con motor acoplado de 1/4 de HP, de fabricación inglesa, para usos domésticos de cocina, en reparación.

Tasado en treinta mil pesetas.

Siendo el depositario don Manuel López de la O., plaza de Roma, 4.
(C.—25.412)

Expediente 665/63, Mutualidad orfandad, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Mariano Fernández Nogales, San Raimundo, 4.

Una máquina de calcular, marca «Iris», número 164606; una máquina de escribir, marca «Hermes», de 120 espacios, sin número visible; una mesa de despacho en madera tallada con tres cajones y luna de cristal; un armario librería de madera tallada con tres puertas; tres sillas de madera tapizadas en terciopelo encarna-

do; un sillón de brazos con el mismo tapizado; dos butacones tapizados en plástico gris; una lámpara de techo en madera con cinco luces; una mesa de oficina de 2,20 x 1 metros aproximadamente con seis cajones; un sillón y dos sillas con asiento de enea; una mesa auxiliar para máquina de escribir.

Tasado todo en treinta mil pesetas.

Siendo el depositario don Mariano Fernández Nogales, calle San Raimundo, 4.
(C.—25.413)

Expediente 470/63, Mutualidad jubilación, a instancia de la Mutualidad Laboral de Hostelería, contra Restaurante Revertito, paseo de la Florida, 1.

Instalación completa de refrigeración del establecimiento que la compone, además de todas las instalaciones auxiliares; cuatro compresores, marca «Yor y Angle Español de Electricidad».

Tasado todo en doscientas mil pesetas.

Siendo el depositario don Andrés Sotoca Gadín, paseo de la Florida 1.
(C.—25.414)

Expediente 366/63, Mutualidad larga enfermedad, a instancia de Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra Gráficas Madrileñas, Encarnación, núm. 2.

Una máquina, marca «Planeta», número 2078, tipo D. AAKT, para impresos grandes, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en doscientas mil pesetas.

Siendo el depositario don Enrique García Vela, calle Rodríguez San Pedro, 37.
(C.—25.415)

Expediente 642/63, Mutualidad jubilación, a instancia de Mutualidad Laboral de Comercio, contra Auto Raylle, calle Viriato, 7.

Una máquina de calcular eléctrica, marca «Hispano Olivetti», número 40.835. Una multicopista, marca «Super-Gondel-Resma», número 1982. Una máquina de escribir de 90 espacios número 397018, marca «Hispano Olivetti».

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 160 espacios, núm. 397436. Una máquina resti-suma, marca Hispano «Olivetti», accionada a mano, número R. S. 3606. Una máquina de calcular, marca «Minerva», número 17130. Una mesa de madera con tapa de cristal y tres cajones. Una mesa de madera con tapa de cristal y nueve cajones y aproximadamente de 1,5 x 1 metro. Un armario librería con dos puertas laterales de cristal, cuatro cajones en el centro y la parte alta puerta de cristal. Un sillón y dos sillas metálicas tapizadas en terciopelo verde oscuro. Dos mesas auxiliares, una de ellas con patas de hierro. Una caja fuerte empotrada en la pared, marca «Artes», con dos puertas, pintada en azul, de 1,5 x 0,80 m. aproximadamente. Un mueble estantería metálico de 2,5 x 1,20 metros aproximadamente. Un ventilador eléctrico de techo sin marca visible. Dos butacas de brazos tapizados en plástico. Dos sillas con igual tapizado. Un sofá de dos cuerpos tapizado en tela corriente gris.

Tasado todo en ochenta mil pesetas.

Siendo el depositario don Serafín Sáinz de Carlos, calle Avila, 9.
(C.—25.416)

Expediente 441/63, Mutualidad jubilación, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Piel, contra Graciano Martín Sánchez Girón, calle Francos Rodríguez, número 74.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios, número 823436. Una máquina de sumar, marca «Hispano Olivetti», número 35139-R. Un fichero metálico con cuatro cajones, deteriorado de pintura. Una máquina de estampar, marca «Mansfel», de 40 toneladas de presión.

Tasado todo en sesenta mil pesetas.

Siendo el depositario don Graciano Martín Sánchez Girón.
(C.—25.417)

Expediente 970/63, Mutualidad viudedad, a instancia de la Mutualidad Laboral de Hostelería, contra Bar Alaska, Espíritu Santo, 30.

Una cafetera de tres portas, marca «Italcrem», en perfecto estado. Un molinillo de café eléctrico sin marca ni número visible, en perfecto estado. Un cueceles, marca «Autogás».

Tasado todo en setenta mil pesetas.

Siendo el depositario don Graciano Martín Sánchez Girón.
(C.—25.418)

Siendo la depositaria doña Josefina Fernández, calle Espíritu Santo, 30.
(C.—25.418)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el próximo día 20 de febrero de 1964, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente el 20 por 200 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta magistratura, expido el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de esta capital, a instancia del Ministerio Fiscal, con doña Rosa Sáinz Ezquerria Mugarza y otros, sobre desahucio por causa de necesidad social, se dictó por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 324

En la Villa de Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos los autos de arrendamientos Urbanos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, el Ministerio Fiscal; de otra, como demandada y apelante, doña Rosa Sáinz Ezquerria Mugarza, mayor de edad, sin profesión especial, de esta vecindad, y asistida de su esposo don Evaristo Guillermo Carrasco Guíjarro, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gaura y defendida por el Letrado don Pedro Gómez Ester; de otra, también como demandados y apelantes, don José y don Alfredo Fernández Obregón, mayores de edad, industriales, soltero el primero y casado el segundo, y ambos vecinos de esta capital, representados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendidos por el Letrado don Alberto Lescure de la Fuente; e igualmente, como demandados y apelados, los demás herederos y causahabientes de don Vicente Sáinz Ezquerria, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las diligencias en los Estrados del Tribunal; sobre desahucio por causa de necesidad social...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia del Juzgado, salvo en cuanto concierne a don Alfredo Fernández Obregón, a quien absolvemos de la demanda por falta de legitimación pasiva; quedando íntegro el «fallo» recurrido en todo lo demás. Sin expresa condena de costas de las de este recurso; y quedando absuelto de las de primera instancia el demandado don Alfredo Fernández Obregón, las que serán de cargo de su hermano don José Fernández Obregón.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de los ignorados herederos y causahabientes de don Vicente Sáinz Ezquerria, además de notificarse en los Estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Ruiz Vallejo, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—A. Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado por la Sala, expido la presente certificación, que firmo en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante.

(G. C.—467)

(C.—25.347)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 8

Sala segunda de lo Civil.—Ilmos. señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don Víctor Serván Mur, don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a 16 de enero de 1964.—En los autos que penden ante esta Sala segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante (demandado de contradicción), don Miguel Miró Coloma, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Alcoy (Alicante), defendido por el Letrado don Julio Hurtado Cid y representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido; y de la otra, como demandado y apelado (demandante de contradicción), don Gregorio Muñoz Juan, también mayor de edad, viudo, industrial, y de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre acción real del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria.

Fallamos

Que estimando el recurso interpuesto por don Miguel Miró Coloma, contra la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, el día 7 de mayo de 1963, debemos revocar y revocamos dicha sentencia, y desestimando la demanda de contradicción formulada por don Gregorio Muñoz Juan, declaramos haber lugar a la acción real que al amparo del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria se ejercita por el recurrente contra el referido contradictor, y en su virtud, se manda dar posesión a don Miguel Miró Coloma de la finca que se relaciona en el hecho primero de la demanda por él interpuesta, bajo apercibimiento de ser lanzado de la misma, el demandado señor Muñoz Juan, si no la desalojase en los plazos legales, una vez haya sido requerido en forma para ello, y sin hacer condena de costas en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado y apelado don Gregorio Muñoz Juan, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas.—Víctor Serván.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Ilmo. señor don José Luis Ponce de León Beloso, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original,

a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a efectos de que sirva de notificación al demandado comparecido don Gregorio Muñoz Juan, expido y firmo la presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(Firmado).
(G. C.—588) (C.—25-355)

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 62, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 30 de diciembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Alvarez del Valle, en n/r de doña Dolores Más Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid de 24 de octubre de 1963, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el decreto de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Ventas, de esta capital, de 24 de marzo de 1962, que impuso a la recurrente la multa de 200 pesetas por desobediencia, pleito al que ha correspondido el núm. 431, de 1963.

Madrid, 30 de diciembre de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—28)

Providencia de 28 de diciembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 21 de junio de 1963, que resolvió reclamación núm. 987, de 1954, promovida por el Procurador del Ilustre Colegio de Madrid don Fidel Pérez Minguéz y Villota, en nombre y representación de la Excmo. Diputación Provincial de Madrid sobre contribuciones especiales asignadas a la reclamante, por obras de aceras realizadas en la avenida Circular de la Nueva Plaza de Toros, de esta capital, pleito al que ha correspondido el núm. 429, de 1963.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—29)

Providencia de 28 de diciembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 21 de junio de 1963, que resolvió reclamación núm. 1.892, de 1961, promovida por don Francisco Segovia Asenjo, sobre contribuciones especiales por obras de alcantarillado asignadas a la finca sin número de la calle de San Gumersindo, de

esta capital, propiedad del referido reclamante, pleito al que ha correspondido el número 425, de 1963.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—30)

Providencia de 28 de diciembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 21 de junio de 1963, que resolvió reclamación núm. 988, de 1954, promovida por el Procurador del Ilustre Colegio de Madrid don Fidel Pérez Minguéz y Villota, en representación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, sobre contribuciones especiales asignadas a la reclamante por obras de jardinería y arbolado ejecutadas en los accesos a la Nueva Plaza de Toros de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 427, de 1963.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—31)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante el expresado Juzgado se tramitan, promovidos por doña Ana María González Díaz, como representante legal de sus hijos, entonces menores de edad, Agapito e Hilaria Andradas González, sobre juicio de abintestato por fallecimiento de don Juan Andradas de la Orden, hoy en trámite de exacción por la vía de apremio de las costas causadas, y a cuyo pago vienen obligados dichos demandantes, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de un millón ciento cuatro mil setecientos treinta y tres pesetas, en que ha sido tasada, de la siguiente finca, embargada a los mencionados interesados:

Finca

«Una parcela de terreno, situada en término municipal de Canillejas, barriada de Canillejas, letra S, números siete y ocho del trazado de la Ciudad Lineal. Linda: al Este, en su fachada, en línea recta de veinte metros, con calle de Valentín Beato, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Sur, izquierda, entrando, en línea recta de cuarenta metros once centímetros, con terrenos de la propia Compañía; al Oeste o testero, en línea recta de veinte metros, con terreno de la misma Compañía, y al Norte, derecha, entrando, en línea de cuarenta metros once centímetros, con terreno de dicha Compañía. La parcela que se describe afecta la forma de un rectángulo, y encierra entre sus lados una superficie plana horizontal de ochocientos dos metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil trescientos treinta y dos pies cuadrados con treinta y tres décimas de pie cuadrado.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, folio ciento ochenta y nueve del tomo trescientos noventa y cinco del archivo, libro veintiséis de Canillejas, finca número mil ciento treinta y cuatro.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja derecha, se ha señalado el día tres de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento cuatro mil setecientos treinta y tres pesetas, en que la finca ha sido tasada, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General del Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro que obran unidos a las actuaciones, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos cuantos quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a la anotación de embargo practicada en dichos autos y que motiva esta venta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta expresamente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(G. C.—750) (C.—25-434)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Pablo Bosch Fajarnes, representado por el Procurador don Fernando Poblet, contra doña Catalina Aguilar Marín y su esposo, don Jaime Vigueras Murube, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada a los deudores, siguiente:

Piso primero izquierda de la casa número doce de la calle o paseo del Pintor Rosales, de esta capital. Este piso tiene una superficie total, incluidos pasillos, de ciento sesenta y dos metros sesenta y dos centímetros cuadrados, y se compone de un vestíbulo, un despacho, una sala, un comedor, tres dormitorios, además del de servicio; cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa, oficio y cocina. Tiene tres huecos al paseo del Pintor Rosales, y los pavimentos son de madera, excepto los servicios, que lo tienen de baldosines, estando dotado de instalaciones de agua fría, caliente por termosifón y electricidad, así como calefacción central, integrada por veintisiete elementos, de sesenta y un centímetros de altura y dieciséis de noventa y cinco centímetros, también de altura. Linda: por su frente u Oeste, con el paseo del Pintor Rosales; derecha, entrando, o Sur, con la finca número diez del paseo del Pintor Rosales; izquierda o Norte, con el cuarto derecha, la escalera interior, a la que tiene acceso, y el patio central de la finca, y testero o Este, con el patio posterior. Participa su propietario en los elementos comunes de la finca en la proporción de cinco enteros quinientas trece milésimas por ciento, correspondiéndola en la última planta la habitación testera número dos, de cinco metros veintiocho centímetros cuadrados.

Es en el Registro número cuatro la finca número siete mil setenta y cuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado el aludido piso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—34-533)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número cuatrocientos cincuenta y cinco, de mil novecientos sesenta y uno, sobre imprudencia, contra Juan Francisco Peco Blanco, se anuncia la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, de la motocicleta embargada a dicho procesado, que es marca «Iso», matrícula M-175.813, número de motor IMI-06257 C, de 2 C. V.; carga máxima, 300; tara, 240 kilogramos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que la expresada motocicleta sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, la cantidad de quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrá licitar.

Tercera

La motocicleta referida se encuentra depositada en poder del procesado Juan Francisco Peco Blanco, Colonia de San José de Valderas, bloque veinticuatro, portal nueve.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el futuro rematante quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.429)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen diligencias sobre prevención de oficio del abintestado de don Manuel Rodríguez Castillo, natural de Murcia, nacido en el año mil ochocientos noventa y siete, hijo de Manuel y de Angeles, de estado viudo, que tuvo su domicilio en el piso bajo B de la casa número dieciocho de la calle de Artesanía (Villaverde), y que falleció en esta capital, el día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos; en cuyas diligencias se ha acordado llamar por medio del presente a los parientes de aquél, y, en su caso, presuntos herederos del mismo, para que en el plazo de veinte días, desde la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, justificándolo con los correspondientes documentos.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.423)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente se rectifican los errores observados en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día veintiocho de enero último, anunciando subasta de varias fincas en término municipal de Huete (Cuenca), que ha de celebrarse ante este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, el día seis de abril próximo, a las once de su mañana; y en virtud de lo acordado en autos de procedimiento hipotecario, promovidos por doña María Luisa Segura Jáuregui, contra doña Martina Aguado López, y que son los siguientes:

Inmueble número 97.—Donde dice número 7.960 pesetas, deberá decir número 7.960, tipo 2.000 pesetas.

Inmueble número 133.—Deberá entenderse, tipo 3.280 pesetas.

Inmueble número 143.—Deberá entenderse, tipo 3.280 pesetas.

Inmueble número 152.—Deberá entenderse, tipo 4.120 pesetas.

Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—34.546)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento noventa y siete, de mil novecientos sesenta y tres, se tramita proceso de cognición, seguido a instancia de don Salvador Estela Alfonso, representado por el Procurador don Francisco Miguel Esquivias Fernández, contra don Rafael Rubio Gándara; y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, propiedad de la parte demandada:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, de 125 espacios, núm. 764.373.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, número 440.111, de 100 espacios.

Un archivador metálico, de tres cajones grandes y dos pequeños de la mitad de los anteriores.

Los anteriores bienes han sido tasados en la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

Se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de éste, el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en doña Carmen González de las Heras, en el piso segundo derecha de la casa número once de la calle de España, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—34.531)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peña y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos dieciséis, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de «Cajas Registradoras Regna Española, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena, contra don Félix González Romero, sobre pago de cantidad; y en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una caja registradora, marca «Regna Española», número 359, con visor luminoso núm. 761.516, eléctrica, para 99.999,99 pesetas.

Los expresados bienes han sido valorados en la suma de dieciséis mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas del próximo día veinticinco del actual febrero, en la audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, tercero; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.544)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal de desahucio número cuatrocientos doce, de mil novecientos sesenta y tres, seguidos a instancia de don José López García, contra don José Antonio Rubio Rodríguez, sobre falta de pago, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, ha visto y oído los presente autos de juicio verbal de desahucio, seguidos en este Juzgado a instancia de don José López García, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don José Antonio Rubio Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en el piso segundo izquierda de la casa número cincuenta de la calle de Sánchez Pacheco, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero; sobre falta de pago; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don José López García, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio, y, en su consecuencia, condeno al demandado don José Antonio Rubio Rodríguez a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición del actor el piso segundo izquierda de la casa número cincuenta de la calle de Sánchez Pacheco, de esta capital, apercibido de que si no lo verifica se procederá a su lanzamiento; imponiendo expresamente las costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por el ignorado paradero del demandado, será publicada en la forma prevenida por la Ley, insertándose edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Agulló. (Rubricado y sellado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado don José Antonio Rubio Rodríguez, expido la presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.532)

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 9, de 1964, por lesiones mutuas.—Bautista Martín Pereira, domiciliado últimamente en el Poblado de Orcasitas, bloque 39, puerta 25, segundo, comparecerá el día 21 de febrero, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—363)

COLMENAR (MALAGA)

Por la presente, y en virtud de providencia del señor Juez comarcal de esta Villa, fecha 15 de enero de 1964, se cita a Antonio Medina Puertas, de diecisiete años de edad, soltero, electricista, hijo de Francisco y de María, natural de Granada, vecino de Madrid, en calle Francisco Palomo, núm. 9, Colonia del Carmen, de Hortaleza, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en calle Pósito, núm. 8, a las once horas del día 15 de febrero, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 72, de 1963, ordenado por la Superioridad y seguido al mismo por hurto; previniéndole acuda provisto de las pruebas que tenga e instruyéndole del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—424)

(B.—230)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Intervención de Sucursales

Solicitado duplicado, por extravío, de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

CENTRAL.—Libreta de imposición a un año, número 1.091, doña Angeles García-Donas Migueláñez.—Libretas a la vista, número 108.745, doña Petronila Nieto Bravo; 192.087, doña María Angeles Urbán Poza y doña María Angeles Poza Pascual; 244.165, doña Alfonsa Bautista Martín; 254.922, doña Alfonsa Pérez Peña y doña Silvia Fernández Pérez; 272.342, doña Juana Rodríguez Sánchez.

SUBCENTRAL.—19.440, Gracia Ferrer Regoyos.

AHORRÓ ESCOLAR.—118.883, don Tomás de Andrés de Colsa; 148.269, don Salvador Cosiales Mora; 151.948, don Gabriel Salcedo Durán; 157.079, don Eladio Fernández-Galiano Ruiz; 161.770, don Pedro Barrio Navarro.

SUCURSALES.—11.898-1, don Juan Pablo Pardiñas Riano; 41.310-1, don Alfredo Vozmediano Ruiz; 10.046-4, don Eugenio Banegas Deleito; 27.270-4, don Fermín Tardío Giménez; 18.372-5, don Manuel González Pérez; 22.893-5, don Rufino López Yagüe, don Antonio López Vegas y don Tesifonte López Vegas; 60-6, doña Nemesia Morales Echevarría; 10.718-6, don Salvador Rebés Puig; 12.764-6, doña Josefa López Morcillo; 20.934-6, don Víctor Sánchez Castillo; 3.185-7, don Andrés Lozano Bravo; 3.233-7, doña Antonia Rodríguez Merchán; 876-8, don Juan José Ullastres García; 3.025-10, doña Eduvigis Sobrino París; 4.847-11, don Lorenzo Moreno Marcos; 3.648-12, doña Amparo Fernández del Pino Almenar; 2.872-44, don Manuel Yébenes García; 1.350-45, doña Felisa de Ayala Plaza.

Madrid, doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Oficial Encargado (Firmado).

(A.—34.538)

AVISO

Comunicar a cuantos acreedores puedan estar interesados con don Mateo Guardado Martín, que con fecha siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ha traspasado el bar-cafetería sita en la calle Villafranca, siete, a don Félix Cubillo Sanz; lo que comunica para que todos los interesados se pasen a cobrar las cantidades que tengan pendientes con don Mateo Guardado Martín, a su domicilio, calle de Villafranca, número siete, en un plazo de ocho días, a contar de la fecha de esta inscripción, haciendo constar que don Félix Cubillo Sanz no reconocerá ninguna deuda del mencionado don Mateo Guardado.

Madrid, trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

(A.—34.539)

AVISO

Se pone en conocimiento que don Yanku Cohen cesa en la explotación del negocio de «Cafetería Yumi», sito en la casa número sesenta y seis de la calle de Marcelo Usera, con entrada por la de Ramón Luján, de esta capital.

Se invita a todos los acreedores en general, o relacionados con el local en cuestión, para la liquidación de las deudas que pudiere haber, en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio; transcurrido dicho plazo, se considerará nula deuda alguna del referido local.

Madrid, once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

(A.—34.536)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 30